



**REORGANIZACION DE JULIO CESAR CASTRO CONTRERAS con C.C.  
91.280.315  
RADICADO 68001-31-03-007-2022-00039-00**

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.  
Bucaramanga, marzo 21 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

El 02 de junio de 2022 el reorganizado y promotor JULIO CESAR CASTRO CONTRERAS, presentó el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto.

El 07 de junio de 2022 se ordena correr traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, el cual es objetado por las entidades acreedoras BANCOLOMBIA SA y BANCO DE OCCIDENTE.

El 08 de septiembre de 2022 el promotor y reorganizado presenta la conciliación de las objeciones junto el proyecto de calificación y graduación de créditos y derecho de voto, ajustado a la conciliación efectuada.

Conforme a lo anterior, de conformidad con el inciso 1º del art. 36 de la ley 1429 de 2010 que reformó el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, se procede a reconocer los créditos contenidos en la graduación efectuada, teniendo igualmente como establecidos los derechos de votos allí señalados.

Para celebrar el acuerdo de reorganización, **se fija el plazo de cuatro meses**, sin perjuicio de que las partes puedan celebrarlo en un término inferior.

NOTIFIQUESE,

**OFELIA DIAZ TORRES**  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23935879bca82521162387451d50d6439a5e54d91c3153844f330693a30e2282**

Documento generado en 22/03/2023 11:42:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**